



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1037

Santiago, 23 de Junio de 2020

MATERIA

CONFORMACIÓN CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **RX-DDN-20-11**

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



150086020

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

## RESOLUCION EXENTA

### CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

**VISTOS:** **a)** Las facultades que la Ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del D.F.L. N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **b)** El Título XVI del D.L. N° 3.500, de 1980, denominado “Del Consejo Técnico de Inversiones”; **c)** El Título XII del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 3.500, de 1980; **d)** El Oficio Ord. N° 9641 de esta Superintendencia, de fecha 26 de mayo de 2020, mediante el cual se solicita al Consejo del Banco Central de Chile designar a un miembro titular y a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980; **e)** El Oficio Ord. N° 607, de fecha 18 de junio de 2020, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de igual fecha, que da cuenta del Acuerdo N° 2317-02-200618, adoptado en Sesión Extraordinaria del Banco Central de Chile, en que se designa al Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo en el cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones; **f)** El Oficio Ord. N° 591, de fecha 29 de mayo de 2020, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de igual fecha, que da cuenta del Acuerdo N° 2311E-01-200529, adoptado en Sesión Extraordinaria del Banco Central de Chile, en que se designa al Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández en el cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la Superintendencia de Pensiones dictar una Resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial;
2. Que, con fecha 10 de junio de 2020 finalizaba el periodo por el cual fueron designados como Consejero Titular el Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo y como Consejero Suplente, el Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández, por lo que mediante el Oficio N° 9641 citado en la letra d) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó al Consejo del Banco Central de Chile designar a un miembro titular y a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980;
3. Que, conforme a lo señalado en el Oficio Ord. N° 607, de fecha 18 de junio de 2020, consignado en la letra e) de los Vistos, y en el Oficio N° 591, de fecha 29 de mayo de 2020, consignado en la letra f) de los Vistos, el Consejo del Banco Central de Chile designó al

señor Álvaro Andrés Rojas Olmedo y al señor Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández en carácter de miembros titular y suplente, respectivamente, dejando constancia que dichas designaciones corresponden a la renovación por un periodo consecutivo, de conformidad con el inciso tercero del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980.

#### **RESUELVO:**

Declárase que a contar del día 11 de junio de 2020 se incorporan como miembros del Consejo Técnico de inversiones, designados por el Banco Central de Chile, el Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo, en calidad de Consejero Titular, y el Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández, en calidad de Consejero Suplente, por lo que dicho Consejo queda conformado en consecuencia, por las siguientes personas:

#### Miembros Titulares

1. Joaquín Echenique Rivera
2. Álvaro Rojas Olmedo
3. Marco Morales Sepúlveda
4. José Luis Ruiz Vergara
5. Heinrich Lessau Scheel

#### Miembros Suplentes

Hernán Burdiles Allende  
Nicolás Álvarez Hernández  
Rafael Romero Meza  
Fernando Díaz Hurtado  
Eduardo Steffens Vidal

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.

### **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

#### **Distribución:**

- Sr. Presidente del Consejo Técnico de Inversiones
- Sr. Superintendente de Pensiones
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Presidente del Banco Central de Chile
- Sr. Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
- Sres. Gerentes Generales de Administradoras de Fondos de Pensiones
- Sr. Gerente General AFC Chile II S.A.
- Sr. Fiscal
- Sras. y Sres. Jefes de División
- Oficina de Partes
- Archivo